



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: ORGANISMO CONTRATANTE

El organismo contratante es la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Familia y de Desarrollo Humano, con domicilio en Santa Fe 10 este 3º piso, correo electrónico: compras.dnayf@sanjuan.gov.ar, medio válido en el cual deberán ser presentadas todas la notificaciones y comunicaciones de la presente contratación.

ARTÍCULO 2. TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección: **Licitación pública N° 05-2026**

Modalidad de contratación: orden de compra cerrada, tramitado por expediente: **604-000754-2026**

Presupuesto oficial: **pesos cuarenta y tres millones setecientos ocho mil cuatrocientos cincuenta con 00/100. (\$43.708.450,00).**

ARTÍCULO 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente licitación tiene por objeto la compra de artículos de librería, destinados a economato central de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, de acuerdo con las especificaciones detalladas en la **Sección B – Especificaciones Técnicas** del presente pliego.

ARTÍCULO 4º. NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio denunciado o correo electrónico que el oferente haya declarado en el anexo II “Declaración Jurada” del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5º. VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

Los pliegos tienen carácter de oneroso y están disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones del Gobierno de la Provincia de San Juan, en la sección de licitaciones (<http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar>).

El valor del pliego es de **\$100.000,00 (pesos cien mil con 00/100 centavos)**. Este monto deberá ser depositado en la **cuenta corriente del Banco San Juan N° 00202218448 CBU: 0450020901800022184488**. El oferente deberá ser titular o cotitular de cuenta desde la cual se realice el depósito.

ARTÍCULO 6º. GARANTÍAS



Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir las garantías de acuerdo con las formas establecidas en el artículo 12 del “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales”.

En el caso de optar por garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencia, deberán realizar el depósito en la cuenta oficial: **Banco San Juan N° 0018-002040-8, CBU N° 0450018601800000204087**. El comprobante de este depósito deberá ser adjuntado a la nota del “DDJJ Anexo II” (Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025, 016-TGP-2025). En el caso de una transferencia, el oferente deberá ser titular o cotitular de la cuenta de origen.

1- Pagaré, deberá ser presentado con aval bancario o aval comercial:

a) Con Aval Bancario deberá ser suscripto:

- 1- A favor del **Gobierno de la Provincia de San Juan, Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia con domicilio en Santa Fe 10 este 3° piso. CUIT. N° 30-70915106-8.**
- 2- Contener el N° de Expediente y el Objeto de la contratación que garantiza.
- 3- Consignar el importe que garantiza
- 4- Firmado por el oferente, aclarando Nombre, Apellido o denominación de la persona jurídica y número de CUIL/CUIT, según corresponda.

b) Con Aval Comercial, además de los requisitos del inc. A) deberá ser acompañado con:

- 1- Manifestación de bienes y certificación de ingresos del último semestre de la persona humana que avala, certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que corresponda.
- 2- Estado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que corresponda.
- 3- Constancia de inscripción en ARCA actualizada.
- 4- Firma certificada por el Escribano Público o Entidad Bancaria.

2- Seguro de caución, la póliza debe contener la siguiente información:

- a) Ser emitida a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan, Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia con domicilio en Santa Fe 10 este 3° piso. CUIT. N° 30-70915106-8.**
- b) Deberá incluir el tipo de contratación, número de contratación, número de expediente y objeto.**
- c) La agencia o compañía de seguro deberá constituir domicilio en la provincia de San Juan.**
- d) Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantiza en los plazos establecidos según pliego y/o contrato, hasta la extinción de la obligaciones o fecha en la que vence el contrato.**
- e) Aceptación de los tribunales ordinarios de la provincia de San Juan, renunciando a otros fueros provinciales y nacionales.**



- f) Certificación de firma del emisor de la póliza, adendas o endosos por escribano público (identidad y carácter).
- g) Legalización de certificación por el colegio de escribano de la jurisdicción que corresponda.

3- Póliza de Caución con firma Digital, debe:

- a) Ser emitida por entidades aseguradoras con certificado digital habilitante, autorizadas a tal fin por la superintendencia de seguros de la Nación.
- b) Ser emitida a favor del **Gobierno de la Provincia de San Juan, Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia con domicilio en Santa Fe 10 este 3º piso. CUIT. N° 30-70915106-8.**
- c) El tipo de procedimiento y número, número de expediente y objeto.
- d) La agencia o compañía de seguros debe constituir domicilio en la provincia de San Juan.
- e) Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantiza en los plazos establecidos según pliego y/o contrato, hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que vence el contrato.
- f) Aceptación de los Tribunales Ordinarios de la provincia de San Juan, renunciando a otros fueros provinciales y nacionales.

- 4-** Titular de la Deuda Pública Provincia o Nacional: Tomados en su valor cotización del penúltimo día anterior de la fecha de apertura.

Resolución N° 0292 -MHF-2020:

El oferente podrá presentar la póliza de caución con firma digital en formato PDF a través de correo electrónico. La dirección de envío debe ser el correo electrónico declarado en el RUPE, dirigido a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia: compras.dnayf@sanjuan.gov.ar. El archivo debe estar encriptado con una clave y ser enviado antes de la fecha y hora de apertura establecidas. Además, en el sobre N° 2 debe incluirse una nota que indique el tipo de garantía, el monto y la clave para la apertura del archivo.

Si la presentación se realiza mediante soporte electrónico (CD o pen drive), el dispositivo debe llevar un rótulo con el título "Garantía de Oferta" y el número de expediente. Este soporte debe ser incorporado en el sobre N° 2.

ARTÍCULO 7º. MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización, la moneda nacional argentina, Pesos argentinos (ARS), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14º del "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales".

ARTÍCULO 8º. LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá ser presentada en Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, ubicada en Santa Fe 10 este. 3º piso.



La fecha y hora límite para presentar las mismas deberá ser la establecida en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 9º. APERTURA DE LAS OFERTAS

El acto de apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 10º. LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por renglón, considerando las ofertas más convenientes para el organismo contratante. La evaluación se basará en criterios directamente relacionados con el objeto del contrato, tales como precio, calidad, antecedentes, y otras condiciones del oferente, como también las demás condiciones establecidas en el pliego **Sección B -Especificaciones Técnicas**.

ARTÍCULO 11º. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Una vez notificada en forma fehaciente la adjudicación, el proveedor adjudicatario deberá proceder a la entrega de los bienes conforme a lo estipulado en el presente Pliego, en particular lo detallado en la **Sección B – Especificaciones Técnicas**.

El plazo máximo para la entrega total de los bienes será de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la notificación de adjudicación. No se admitirán entregas parciales, salvo que expresamente se autorice por la Unidad Requirente mediante constancia escrita.

La entrega deberá efectuarse en el Economato Central de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, en días y horarios hábiles, y deberá coordinarse con un mínimo de 24 horas de antelación.

Requisitos de los Bienes a Entregar

Los bienes deberán cumplir estrictamente con los requisitos establecidos en las especificaciones del presente Pliego **Sección B – Especificaciones Técnicas**.

. Adicionalmente, deberán reunir las siguientes condiciones generales:

- Ser marcas reconocidas, de primera calidad, sin fallas ni deterioros.
- Presentar modelos, colores y diseños modernos.

Condiciones de Entrega y Documentación

- La entrega de los bienes deberá estar acompañada con sus respectivos remitos, los cuales deberán ser firmados por el/la responsable del lugar de entrega (economato



central); con nombre, firma, aclaración y DNI, sin enmienda ni tachaduras, y con letra legible y clara.

- La recepción inicial de los bienes tendrá carácter provisorio, quedando sujeta a verificación cualitativa y cuantitativa por parte del personal designado por el organismo. En caso de detectarse deficiencias, incumplimientos o faltantes, recepcionada la mercadería, se labrará el acta correspondiente, otorgándose un plazo perentorio para su subsanación, bajo apercibimiento de las sanciones previstas.

Costos, Transporte y Responsabilidad

Todos los gastos de traslado, flete, descarga, acarreo, embalaje y seguros hasta el lugar de entrega serán a exclusivo cargo del adjudicatario, quien deberá garantizar que los bienes lleguen en perfectas condiciones de uso y presentación.

El adjudicatario será responsable de cualquier daño, pérdida o deterioro que sufran los bienes hasta el momento de su recepción definitiva, entendiéndose por tal la conformidad expresa y por escrito emitida por el organismo contratante.

ARTÍCULO 12º. MUESTRA

Los oferentes deberán presentar muestras físicas de los productos ofertados, en cumplimiento con los requisitos establecidos en la **Sección B – Especificaciones Técnicas** del presente Pliego.

Las muestras deberán ser entregadas en la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, ubicada en Santa Fe Este, 3º piso, capital; de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 07:00 y las 13:00 horas. El plazo máximo para la presentación será hasta el día hábil inmediato anterior a la fecha fijada para la apertura de sobres. Las muestras entregadas fuera de ese término no serán consideradas.

Cada muestra deberá presentarse debidamente identificada y etiquetada, consignando en forma clara y legible la siguiente información:

- Número de expediente correspondiente al procedimiento de contratación.
- Tipo de procedimiento (por ejemplo, licitación pública o compulsa abreviada.).
- Número de renglón del Pliego al que corresponde la muestra.

La persona que realice la entrega de las muestras deberá presentar documentación de identidad y se le otorgará un comprobante de recepción, que deberá contener como mínimo los siguientes datos:

1. Nombre o razón social del oferente.
2. Fecha y hora exacta de recepción de la muestra.



3. Nombre, apellido y número de DNI de la persona que realiza la entrega.
4. Identificación del expediente administrativo.
5. Nombre, cargo y firma del agente receptor designado por el organismo contratante.

Evaluación de las muestras

Las muestras presentadas serán objeto de análisis por parte de la Comisión Evaluadora, la cual podrá requerir asesoramiento de otras áreas del organismo si lo considera necesario. Dicha comisión verificará que las muestras se correspondan con las condiciones estipuladas en el Artículo 11º – requisitos de los bienes a entregar, así como con los requerimientos técnicos específicos detallados en la Sección B del Pliego.

La Comisión Evaluadora podrá rechazar las muestras que:

- No cumplan con los requisitos técnicos y de calidad exigidos.
- Presenten diferencias sustanciales respecto al pliego.
- Sean entregadas sin la identificación correspondiente o fuera de los plazos establecidos.
- No cumplan con las condiciones mínimas de presentación o etiquetado.

La omisión en la presentación de las muestras no será causal de rechazo inmediato de la oferta. No obstante, el oferente deberá subsanar dicha omisión dentro del plazo improrrogable de dos (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la apertura de sobres.

Esta solicitud será notificada de manera fehaciente por el área correspondiente.

Vencido el plazo sin que se haya cumplido con la presentación requerida, la oferta será considerada inadmisibile, sin posibilidad de subsanación ulterior.

Las muestras presentadas no serán devueltas hasta la adjudicación, salvo expresa indicación en contrario por parte del organismo, y quedarán en resguardo para su utilización como referencia al momento de la recepción de los bienes adjudicados.

ARTÍCULO 13º RESCISIÓN, CAUSALES Y MULTAS

El organismo contratante podrá rescindir en cualquier momento debido al incumplimiento, total o parcial, por parte del oferente la contratación, sin importar el estado de ejecución de la misma. La rescisión deberá ser comunicada al oferente a través del correo electrónico oficial indicado en el Artículo 1 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Las causales de rescisión incluyen, pero no se limitan a, las siguientes:



- Incumplimiento en los **plazos, días, formas, calidad o cantidades** de entrega estipulados por el organismo contratante.
- Incumplimiento en la entrega de los artículos adjudicados. En caso de que el oferente entregue productos en una **presentación mayor a la adjudicada**, la Dirección podrá aceptarlos a su exclusivo criterio, **sin que ello implique una reducción en las cantidades totales adjudicadas**.
- Modificación o **variación de las marcas adjudicadas** sin previa autorización.
- Cualquier otro **acto, omisión o circunstancia atribuible al oferente** que afecte el normal funcionamiento y las funciones esenciales de la Dirección.

Penalidades: Los oferentes pueden ser pasibles de las siguientes penalidades:

- 1) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, el desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido conlleva a la pérdida de la garantía de oferta. En caso de desistimiento parcial, la garantía se pierde en forma parcial.
- 2) Multa: el incumplimiento de las obligaciones determinará en todos los casos, la aplicación de una multa, de conformidad a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares o la reglamentación.
- 3) Rescisión: son causales de rescisión por culpa del oferente las siguientes:
 - a) Incurrir en mora.
 - b) Rechazar la orden de provisión dentro del plazo que fije la reglamentación.
 - c) Proceder con negligencia o cometer fraude en la ejecución del contrato.
 - d) Incumplir los términos de la contratación conforme lo establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones.
 - e) No integrar la garantía de adjudicación.
 - f) Ceder total o parcialmente sus derechos y obligaciones sin autorización del organismo contratante.

ARTÍCULO 14º. FACTURACIÓN

El proveedor deberá estar inscripto en ARCA en la actividad correspondiente a la licitación. La factura deberá emitirse a favor de Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia CUIT. Nº **30-70915106-8**.

Para procesar el pago, además de la Factura deberá adjuntar lo siguiente:

- a) Cumplimiento Fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura
- b) Comprobante con CAE (Código de Autorización Electrónico)

c) Remito con CAI (Código de Autorización de Impresión) vigente

B- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º. CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO

Renglón	CANTIDAD	Descripción	Precio		
			Marca	Unitario	Total
1	300	Unidades de correctores lápiz			
	300	Cajas de cajas de archivo plásticas oficio de 36x25x12 cm. Colores varios			
	50	Unidades de carpeta tapa cristal A4			
	150	Unidades de carpeta de dibujo N°5			
	200	Unidades de rollos de cinta adhesiva ancha 48 mm x 40 mts			
	100	Unidades de cinta de papel ancha 24mmx36mts			
	70	Unidades de cúter. Ancho de la hoja 18 mm aproximados, con traba de seguridad			
	100	Paquetes de folios A4 por 100 unidades c/u			
	200	Unidades de tijeras escolar			
	60	Unidades de tijera de pico varios diseños de cortes			
	50	Unidades de tijeras grande			
	200	Cajas de marcadores colores varios por 10 unidades c/u.			
	25	Unidades de marcador negro para pizarra			
	50	Unidades de saca ganchos			
	25	Unidades de marcador verde para pizarra			
	100	Unidades de abrochadoras metálicas grande para broche de 21/6.			
	500	Cajas de broches para abrochadoras 21/6 caja x1000 unidades c/u			
Total renglón 1			\$		
2	300	Unidades de aros de carpeta N.º 5			
	50	Unidades de biblioratos tamaño oficio			
	200	Pliegos de cartulina fantasía surtidos diseños			
	200	Pliegos de cartulinas variados colores. No blanca			
	300	Unidades de cuadernos tapa dura cuadriculado. Espiral por 100 hojas. 27 cm x 21 cm			



	800	Unidades de cuadernos tapa dura rallado. Espiral por 100 hojas. 27 cm x 21 cm			
	400	Cuaderno cuadriculado tapa blanda espiral x 80 hojas de 22cm x 30 cm.			
	800	Unidades de cuadernos rayado tapa blanda, Por 80 hojas.de22cmx30cm			
	400	Cuaderno tapa dura rallado por 42 hojas 16 cmx 21 cm			
	200	Pliegos de goma eva Colores surtidos con glitter			
	200	Pliegos de goma eva Colores surtidos			
	200	Pliegos de goma eva. Fantasía			
	200	pliegos de papel afiche surtidos colores			
	500	Pliegos de papel afiche fantasía Surtidos de colores y diseños.			
	200	Pliegos de papel crepe Surtido colores			
	5	Cajas de Marcadores color negro indeleble por 12 unidades c/u			
	5	Cajas de Marcadores color rojo indeleble por 12 unidades c/u			
	5	Cajas de Marcadores color verde indeleble por 12 unidades c/u			
	5	Cajas de Marcadores color azul indeleble por 12 unidades c/u			
	600	Unidades de resmas A4 de 80 grs. Por 500 hojas c/u.			
	100	Pliegos de papel seda Colores variados			
	200	Unidades de láminas transparentes para forrar de 96 x 96 cm			
Total renglón 2			\$		
3	100	Unidades de cartucheras canopla con cierre reforzada de 16x 22x5cm APROX. variados diseños infantiles y colores de dos pisos. cant:50 para nena y 50 para varón edades de 6 a 11 años.			
	110	Unidades de cartucheras con cierre reforzada tipo neceser de 16x22x5cm aprox. variados colores y diseños juveniles cant:70 mujer 40 varón edades de 12 a 18 años			
	140	Unidades de mochilas reforzadas 20 litros o más. De 30x45cm de material poliéster o similar con cierre reforzado. Variados diseños y colores infantiles y adolescentes para mujer de 6 a 18 años			



	90	Unidades de mochilas reforzadas 20 litros o más. De 30x45cm de material poliéster o similar con cierre reforzado. Variados diseños y colores infantiles y adolescentes para varón de 6 a 18 años			
	40	Mochila colegial reforzada de poliéster de 25x 30 cm variados colores y diseños infantiles cantidades 20 de nena 20 de varón edades de 2 a 5 años			
Total renglón 3			\$		
4	30	Unidades de borrador para pizarra			
	150	Cajas de fibras por 12 unidades largas			
	300	Unidades de goma tinta/lápiz .			
	100	Cajas de lapiceras azul. Tipo round stic m Caja por 12 unidades			
	100	Cajas de lapiceras negra. Tipo round stic m Caja por 12 unidades			
	300	Cajas de lápices de colores largos por 12 unidades c/u			
	20	Cajas de resaltadores flúor verde por 12 unidades c/u.			
	20	Cajas de resaltadores flúor amarillo por 12 unidades c/u.			
	300	Unidades de saca punta de metal			
	20	Cajas de resaltadores flúor rosa por 12 unidades			
	50	Unidades de regla de 20 cm			
	50	Unidades de regla de 30 cm			
	30	Unidades de escuadras medidas 30 cm aprox.			
	170	Unidades de Pincel N°16 redondo y chato			
4	85	Unidades de Pincel N°10 redondo y chato			
	85	Unidades de Pincel N°6 fino , redondo y chato			
Total, renglón 4			\$		
5	100	Pliegos de papel para regalos. Variados motivos			
	20	Unidades de almohadilla para sello por 21cm x 10 cm			
	100	Pliegos de papel para forrar cant:50 nena y cant:50 varón.			
	100	Pliegos de papel madera			
	100	Cajas de bandas elásticas cajas por 50grs 100% puro látex			



30	Paquetes de hojas para dibujo n°6 color blanca paquetes de 8 unidades c/u.			
30	Paquetes de hojas para dibujo n°6 de colores paquetes de 8 unidades c/u.			
80	Paquetes de palitos broche por 90 unidades c/u.			
60	Paquetes de palitos de helado de colores por 50 unidades c/u.			
60	Paquetes de palitos de helado solo color madera por 50 unidades c/u.			
300	Paquetes de globos por 50 unidades colores surtidos.			
50	Unidades de pegamento universal por 100 ml c/u.			
100	Cajas de plastilina por 12 unidades. colores varios			
100	Envases de silicona líquida por 500 cc.			
200	Unidades de pegamento sintético transparente de 30 ml			
80	Envases de plasticola blanca por 1 litro			
250	Envases de plasticola por 30 grs. Color blanca			
15	Pack de plasticola surtidos colores por 30 grs. X 12 unidades			
100	Cajas de temperas de 12 unidades. (8ml. Cada pote) colores surtidos			
Total, renglón 5		\$		
TOTAL, GENERAL	PESOS.....	\$		

ARTÍCULO 2º. ACTIVIDADES EN LA QUE DEBE ESTAR INSCRIPTO

El oferente deberá encontrarse inscripto (resaltando el rubro), en algunos de los siguientes códigos de actividades conforme al Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación:

- **Código: 464221.** Venta al por mayor de papel y productos de papel y cartón excepto envases.
- **Código: 464222.** Venta al por mayor de envases de papel y cartón.
- **Código: 464223.** Venta al por mayor de artículos de librería y papelería.

FIRMA DEL PROPONENTE